



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2017-00120-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA LORENA LONDOÑO GOMEZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

Las respuestas dadas por:

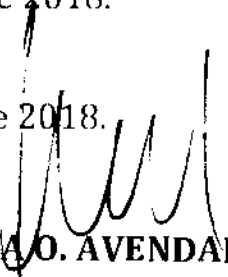
- La Secretaría de Educación Departamental del Quindío visible a folio 127 del cuaderno principal.
- La apoderada de la parte actora visible a folio 129 del cuaderno principal.

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 31 de mayo y 01 y 05 de junio de 2018.

Inhábiles: 02, 03 y 04 de junio de 2018.

Armenia, Quindío 30 de mayo de 2018.



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General